



Cavildo

En las dhas capitulares de este Ayuntamiento de S. Spiritus desta
 Villa de Mazara a diez de Febrero del año del Sello Remido
 de setenta y D. Euclio Guity, Alcalde Mayor y Presidente de
 este Ayuntamiento, D. Pedro Vivanco Caza, D. Juan Granada y
 Cady, D. Juan Arce y la dha D. Juan Ramon Murion y D.
 Juan de Vera sonante Regidor y Descripcion, D. Bernito Ponce
 Sindico General y Juan Morales Sindico Penonero
 de esta Corporacion, reunidos en forma de Consejo Justicia
 y Regim^{to} acordaron y trataron lo siguiente: —
 Se ha visto un Memorial de D. Alfonso Abante Durango
 por el qual solicita se le exonerar del encargo que esta Cor pora
 cion le hacia como de Comisario cobrador de contribuciones
 de las por sus ocupaciones que son notorias a esta Cor pora
 cion y en consecuencia acordó de ser la deliberacion de
 este Memorial para el Cavildo inmediato —
 Por D. Bernito Ponce Regidor se presento un Memorial
 manifestando que para el avano de algunas fincas
 de Tierra que poseen en el Barrio de los Hornos de los Cavallos
 de la dha villa de Mazara y posesion, imponiendo el canon
 que tuviere abien esta Cor poracion, del sitio llama
 do los Covaticas, en donde acostumbra ha a avergana
 algunos atos de la dha villa como sitio que pertenece
 a los Propios de esta villa, y en su vista acordaron
 nombrar al Regidor D. Juan Ramon Murion ya D.
 Pedro Vivanco Caza para que en elase de Comisionados
 en unia de los Peritos de Labradurias para lo que
 se citaran para ver el dho sitio y se informen de lo que
 puede producir y de los demas particularis que crean
 muy conducentes para beneficio de los Propios, y en esta
 es con los antecedentes alavista de terminacion de la Cor pora

